

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21569 LOGROÑO

EDICTO

Dña. María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño.

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1718/08 y N.I.G.: 26089 42 1 2008 0011615, por auto de fecha 6 de abril de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil MAHECO MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN S.L. con CIF B-24369472 con domicilio social en Polígono Industrial de Astorga- Parc. 116-117-118 de Astorga.

Se acuerda además el archivo de estas actuaciones por un lado, por cumplimiento de los convenios aprobados judicialmente y por otro, por la finalización de la fase de liquidación por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores, sin declaración de responsabilidad de terceros, y todo ello sin perjuicio de posibilidad de que proceda en su caso la reapertura del concurso.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de MAHECO MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 6 de abril de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024695-1